Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número: RD-2026-769-E-UNC-DEC#FAMAF

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 6 de Noviembre de 2026

Referencia: Llamado a concurso Nodocente Categoría 3667/1 Enseñanza // EX-2026-00904969- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La necesidad de llamar a concurso para proveer un (1) cargo Nodocente Categoría 3667/1 (Agrupamiento Administrativo) para desempeñarse en el Área de Enseñanza de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba (FAMAF-UNC); y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza HCS Nº 7/2012 y el Acta N° 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los/as integrantes del Jurado que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15° y 16° de la mencionada Ordenanza HCS N° 7/2012 y en el Acta Paritaria N° 15/2012;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “General José de San Martín”, ha designado a Agustina FERNANDEZ VILLAGRAN, Legajo N° 55.511, de la Secretaría General como veedora gremial para este Concurso;

Que todas las personas que revisten en la planta permanente de la FAMAF en un cargo categoría 3667 de cualquier agrupamiento han manifestado que no tienen intención de participar en el presente concurso, por lo que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° inciso a) último párrafo, se obviará la etapa del concurso cerrado interno.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO GENERAL o ABIERTO para cubrir un (1) cargo Nodocente, categoría 3667/1 (Agrupamiento Administrativo) para desempeñarse en el Área de Enseñanza de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y

Computación (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: Se podrán presentar al concurso Cerrado General los/as agentes de planta permanente de la UNC que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos/as o de declararse desierto el concurso Cerrado General, podrán presentarse en el Concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso, los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Integrar el Jurado de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia
Titular: Ignacio MASFARRÉ (Categoría 3666/1 Legajo 60.739) FAMAF
Suplente: Natalia FIGUEROA (Categoría 3663/1 Legajo 43.280) FAMAF

Elegidos/as por el personal de la dependencia
Titular: Isidoro Prudencio DIAZ (Categoría 3666/1 Legajo 49.646) FAMAF
Suplente: María Sol NOBELL (Categoría 3665/1 Legajo 52.758) FAMAF

En representación de la Comisión Paritaria de Nivel Particular
Titular: Ana Cecilia FERRER (Categoría 3662/1 Legajo 36.892) Facultad de Ciencias Químicas
Suplente: Martín Osvaldo PAREJO (Categoría 3662/1 Legajo 33.686) Facultad de Psicología

Veedora Gremial
Agustina FERNANDEZ VILLAGRAN (Legajo N° 55.511) Secretaría General

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por correo electrónico, dirigido a la Mesa de Entradas de la Facultad (mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar).

Para el concurso CERRADO GENERAL las inscripciones serán receptadas desde el 3 y hasta el 11 de diciembre de 2026 a las 13 horas. El correo deberá ser remitido desde la cuenta oficial de la UNC.

Para el concurso ABIERTO (sólo para el caso de no registrarse inscriptos/as para la instancia de concurso cerrado general o no ser admitidos los/as inscriptos/as en la instancia anterior) las inscripciones, serán receptadas desde el 8 y hasta el 12 de marzo de 2027 a las 13 horas. El correo podrá ser remitido desde la cuenta personal del/la postulante, la misma será considerada como domicilio electrónico fijado por el/la postulante a los fines de comunicaciones y notificaciones referidas al concurso.

ARTÍCULO 5°: Los/as interesados/as deberán presentar un archivo en formato PDF con la documentación que se detalla a continuación:

Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS N° 7/2012).
Copia del DNI.
Curriculum Vitae.
Certificados digitalizados de los antecedentes declarados.

Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso ABIERTO.

Los/as postulantes al concurso CERRADO GENERAL, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que

acredite su condición de personal Nodocente de planta permanente de la UNC, su categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

Dentro del plazo establecido y de manera posterior a la inscripción virtual, el o la postulante deberá presentar por la Mesa de Entradas de la FAMAF (Medina Allende s/n Ciudad Universitaria) los antecedentes originales para su compulsa (excluyente). Los documentos nativos originales, validados electrónicamente, serán controlados en formato digital.

ARTÍCULO 6°: Citar a los/as miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse el día hábil posterior al cierre de inscripción de cada instancia (en caso de registrarse inscripciones) a las 13:30 hs. en el Departamento de Concursos y Evaluación Docente de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los/as inscriptos/as y efectuar la nómina de los/as postulantes admitidos/as y no admitidos/as, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: En el caso de haber inscriptos/as admitidos/as para el concurso CERRADO GENERAL, los/as postulantes al mismo deberán presentarse a la prueba teórico-práctica, la que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 2026 a partir de las 9:30 hs.

Si en el concurso CERRADO GENERAL no hubiera inscriptos/as, se llevará a cabo el examen para el concurso ABIERTO el día 22 de marzo de 2027 a partir de las 9:00 hs.

Los/as participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde el jurado informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los/as participantes la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

A la entrevista personal serán convocados/as todos/as los/as postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los/as candidatos/as que ellos/as mismos/as manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tendrá carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico-práctico en la página web de FAMAF: https://www.famaf.unc.edu.ar o podran ser solicitados al Departamento de Concursos y Evaluación Docente.

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10°: El Jurado deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto PEN Nº 366/06) y a la Ordenanza HCS Nº 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de méritos establecido, puntaje obtenido por los/as aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29 y 30 de la Ordenanza HCS Nº 7/2012.

ARTÍCULO 11°: Los/as miembros del Jurado podrán ser recusados/as o excusarse por alguna de las causales previstas en el Artículo 33° del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto PEN Nº 366/06), y aquéllas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el Artículo 32° del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación del Jurado, éste remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de méritos (al correo

electrónico personal, manifestado por el/la aspirante en el formulario de inscripción) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

Digitally signed by FRIDLENDER Daniel Edgardo
Date: 2026.11.06 11:26:06 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Edgardo Fridlender
Secretario General
Secretaría General Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by PEREZ Pedro Antonio
Date: 2026.11.06 17:34:57 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pedro Antonio Perez
Decano
Decanato Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.11.06 17:34:59 -03'00'